Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 069/13 de fecha 22 de agosto de 2013

RESOLUCIÓN N° 069-016/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° [illegible] "ADQUISICIÓN DE CONSERVADORAS DE 120 LITROS PARA TERMOLABIL[illegible]

VISTO: El Memorando PR/ DBS /N° 1292/13, de fecha 22 de julio de 2013, de la L[illegible]ción de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de A[illegible]ministración, en fecha 22 de julio de 2013, por el que eleva a consideración del Consejo de [illegible]ministración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación [illegible]ecta N° 12/13 "Adquisición de Conservadoras de 120 Litros para Termolabiles"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna D.A.S/D.F.M. N° 279/12 [illegible] fecha de 21 de setiembre de 2012, registrada como NOT-0235-2012-0000251, el Departa[illegible] de Farmacia Hospital Central, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, elev[illegible] pedido para el inicio de los trámites del llamado para la "Adquisición de Conservadoras de 1[illegible]tros para Termolabiles";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0095/13, de fecha 2[illegible]o de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que el pedido para la "Adqui[illegible]e Conservadoras de 120 Litros para Termolabiles", se encuentra incluido en el PAC 2[illegible] ID N° 250577, bajo la modalidad de Contratación Directa;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 0[illegible] de fecha 12 de febrero de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del D[illegible]rtamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presu[illegible]aria que afecta al Rubro 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación" [illegible] P[illegible]grama 2 "Asistencia Médica General"; por la suma de G. 15.000.000.- (Guaraníes qui[illegible]llones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 0447/1[illegible] d[illegible]cha 12 de febrero de 2013;

Que, por Resolución C.A. N[illegible]4-002/13, de fecha 02 de mayo de 2013, el Consejo de Administración dispuso: [illegible]torizar el llamado a Contratación Directa N° 12/13 "Adquisición de Conservadoras de 12[illegible]s para Termolábiles"; 2°) Aprobar la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condicione[illegible] la Contratación Directa N° 12/13 "Adquisición de Conservadoras de 120 litros para Termol[illegible]; 3°) Disponer que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en [illegible] N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y [illegible]usión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a[illegible]o en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

FDO: [illegible] ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
[illegible]RE[illegible]BERTO CÁCERES TORRES / DR. JOSÉ BELLASSAI
[illegible]UGO CATALDO / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
[illegible] Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Lic. Teresa Cristaldo de Sarrorio
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 069/13 de fecha 22 de agosto de 2013

RESOLUCIÓN N° 069-016/13

Que, por Nota PR/DGBS/ N° 675/13, de fecha 02 de mayo de 2013, se comunicó a la D[illegible]ion Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado de la Contratación Directa N[illegible] 13 "Adquisición de Conservadoras de 120 Litros para Termolabiles";

Que, por Notas de fecha 29 de mayo de 2013, fueron invitadas a participar de [illegible]ha [illegible]ntratación las siguientes empresas: LA CASA DEL MÉDICO S.A., CIRUMED, [illegible]ON S.R.L., ALBATROS S.A.C.I., CATÉTERES Y AFINES S.A.;

Que, según Acta N° 096/13, de fecha 05 de junio de 2013, no se procedió al acto de apertura de sobres-ofertas, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas [illegible] el art. 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03, por tanto el sobre presentado por la firma MOL[illegible].A., fue devuelto en este acto al oferente sin abrir;

Que, por Resolución C.A. N° 045-027/13, de fecha 11 de [illegible] 2013, se ratificó la Addenda N° 1, de fecha 05 de junio de 2013, que prorrogó la fecha de [illegible]ación y apertura de sobres- ofertas para el día viernes 14 de junio de 2013, a las 09:30 ho[illegible]

Que, de conformidad al Acta N° 101/13, de fe[illegible] junio de 2013, a las 09:30 horas se dio apertura al sobre-oferta recepcionado, dándose [illegible] al monto de la misma, conforme al siguiente detalle:

1. HANDRUG DE HUGO BENÍ[illegible]según Lista de Precios oferta por un monto total de G. 10.000.000.- (Guaraníes [illegible]ones), IVA incluido. La oferta consta de 1 a 10 (uno a diez fojas). El oferente pres[illegible]nstancia N° 1252294 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveed[illegible] Estado (SIPE).

Que, la Comisión Evaluado[illegible] Ofertas de la Contratación Directa N° 12/13 "Adquisición de Conservadoras de 120 L[illegible]ara Termolabiles" elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su inte[illegible] al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación, con la recomendación de [illegible]icación correspondiente a la firma HANDRUG DE HUGO BENÍTEZ, por ajustarse a las [illegible]ones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en [illegible] sus atribuciones,

FDO: [illegible] ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
DR. F[illegible]BERTO CÁCERES TORRES / DR. JOSÉ BELLASSAI
[illegible] HUGO CATALDO / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
[illegible]. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 069/13 de fecha 22 de agosto de 2013

RESOLUCIÓN N° 069-016/13

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma HANDRUG DE HUGO BENÍTEZ, la Contratación [illegible] N° 12/13 "Adquisición de Conservadoras de 120 Litros para Termolabiles", [illegible] al siguiente detalle:

HANDRUG DE HUGO BENÍTEZ

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Present[illegible]	[illegible]rca / Procedencia	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IV
1	52152010-004	CONSERVADORAS DE 120 LITROS	10	Unidad	[illegible]	GENERAL ELECTRIC/USA	1.000.000	10.000.000
							Total G.	**10.000.000**

Monto total adjudicado CD N° 12/13: G. 10[illegible].- (Guaraníes diez millones), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de [illegible] y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato [illegible]ivo, y a notificar de la misma a la empresa adjudicada, como de la presentación [illegible] documentos para la firma del contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Inst[illegible] Previsión Social, la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Com[illegible]valuadora de Ofertas.----------

4°) Designar a la Dirección [illegible]yo y Servicios, como Administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dire[illegible] financiera la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Di[illegible] de Tesorería a proceder al pago correspondiente, contra prestación de facturas y [illegible] informe de recepción.- ----------

6°) Imputar [illegible]ción al rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Cor[illegible] quienes corresponda y archivar. ----------

SC/p[illegible]

[illegible]DO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Lic. Teresa Cataldo de Sartorio
Directora
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.